ALCALDÍA DE
YUMBO

Yumbo – Valle del Cauca, enero del 2026

Señores
IDE SISTEMAS S.A.S.
NIT No: 811025615-1
Ventas@idesistemas.com.co
Carrera 79 No. 49B – 15 sector Estadio
CEL: (57) 30102649273 - 3176432391
Medellin, Colombia

Representante Legal
ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO
E. S. M.

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

La Entidad Municipio de Yumbo, ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los servicios en la Secretaría de Educación. Dado lo anterior y facultado mediante el Decreto Municipal No. 023 del 2025, le invito a presentar propuesta para celebrar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto, actividades, plazo de ejecución, valor y forma de pago se describe a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YUMBO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO SAR (SOFTWARE FINANCIERO-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO) PARA LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES".

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

1.1. SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION SOFTWARE ACADEMICO Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" (SAR – IE).

1.1.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Actualizaciones genéricas del software, NICSP y cambios en formatos de rendición de cuentas exigidos por la secretaría de educación, Contaduría General de la Nación, contralorías, el Ministerio de Educación Nacional, DIAN y en general todos los cambios que se requieran para la presentación de informes financieros a los entes de control.
2. Asistencia remota en el manejo del software financiero SAR (vía Internet) y telefónicamente tantas veces como sea necesario, sin restricción en la cantidad de solicitudes durante la vigencia del contrato para cada una de las instituciones educativas.
3. Soporte técnico ante eventuales fallas de los módulos de contabilidad, presupuesto y tesorería, con respuesta sujeta al nivel de complejidad.

4. Cambios específicos en los formatos para la rendición de cuentas de las instituciones educativas, solicitados por la oficina de Fondos de Servicios Educativos.
5. Asistencia técnica para el cierre financiero de fin de año en todos los módulos del programa.
6. Asistencia remota al personal FSE en el proceso de consolidación de la información.
7. Acceso a la aplicación SAR en la versión web para cada una de las instituciones de acuerdo a la conectividad de internet que posean. Con esta versión la secretaria de Educación tiene acceso a la información en tiempo real de cada una de las instituciones, permitiendo el ingreso a la aplicación desde cualquier pc o dispositivo móvil con conexión a internet. Además, la SED puede ejercer un mayor control sobre la información financiera, fechas de cierre, periodos de rendición de cuentas, control de acceso a contadores y alertas programadas. La aplicación está desplegada en la plataforma Microsoft Azure. Las bases de datos y toda la información suministrada a través de la aplicación son propiedad del Municipio de Yumbo e IDE Sistemas garantizará la protección de los datos alojados manteniendo los principios de confidencialidad contemplados en la ley 1581 de 2012.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Secretaría de Educación Municipal de Yumbo, ubicada en la Administración Central Alcaldía Municipal del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio del año 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993..

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO: El valor del recurso de que se dispone para la suscripción del contrato corresponde a CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) MCTE IVA Incluido., conforme a la disponibilidad presupuestal del momento, conforme a la disponibilidad presupuestal del momento. Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sé causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El Municipio de Yumbo -Secretaría de Educación, pagará al Contratista el valor del presente Contrato de la siguiente manera:

a) Un primer pago equivalente al 40% del valor del contrato, por valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($20.800.000) previa certificación por parte del supervisor que acredite la actualización del Software "SAR".

b) Un segundo pago equivalente al 30% del valor del contrato, por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($15.600.000), previa certificación por parte del supervisor del contrato que acredite la ejecución del 70% de las

obligaciones convenidas y encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales.

c) Un pago final equivalente al 30% del valor del contrato, por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($15.600.000), previa presentación del informe final y recibido, a satisfacción del supervisor del cumplimiento del 100% del objeto contractual y Visto Bueno de la Secretaría de Educación y el pago de la Seguridad Social y parafiscales, que acredite la asistencia técnica por parte del contratista.

PARAGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

PARAGRAFO II: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

GARANTÍAS POR EXIGIR

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor del municipio de Yumbo para satisfacción de este, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas legales que rigen la materia, lo siguiente:

Criterio	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Al preparar la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse o pagarse para al celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que

no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse a la norma que lo excluye o le otorga la exención.

A título enunciativo, se tienen los siguientes: (Verificar con la secretaría de hacienda el valor del porcentaje de cada uno de ellos)

RETEICA	
IVA	
RETEIVA	
RETEFUENTE	
PROHOSPITAL	
PROCULTURA	
PROADULTO MAYOR	
PROJUSTICIA	
PRODEPORTE	

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto del presente contrato
b) Desarrollar las actividades específicas contempladas en el presente contrato
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
d) Mantener la reserva debida sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
e) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud, pensiones y ARL, dentro de los términos señalados en el artículo 4 del Decreto Nacional 1670 de 2007, cada mes y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703 de 2002, Decreto Nacional 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que lo adicionen, complementes o modifiquen.
f) Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.
g) Responder por sus actos u omisiones en ejercicio del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
i) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del contratante a través del supervisor del mismo.
j) Acatar las normas y procedimientos vigentes adoptados por la entidad.
k) Presentar informes de las actividades desarrolladas.
l) Mantener indemne al Municipio
m) Presentar y mantener vigente las garantías para el cumplimiento del presente contrato

n) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia

Se deberá presentar con la propuesta aportar los siguientes documentos:

a) Propuesta
b) Fotocopia del RUT de la entidad contratista,
c) Hoja de vida SIGEP II de la entidad contratista,
d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal,
e) Fotocopia del Pasado Judicial vigente Representante Legal (Vigencia igual o inferior a 30 días)
f) Certificado REDAM.
g) Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Sociedad y Representante Legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, (Vigencia igual o inferior a 30 días)
h) Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Sociedad y Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República. (Vigencia igual o inferior a 30 días)
i) Certificado de existencia y representación legal de la sociedad (Vigencia igual o inferior a 30 días)
j) Declaración de bienes y rentas del contratista
k) Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal de la Sociedad (Vigencia igual o inferior a 30 días)
l) Certificado de Inhabilidades y Delitos Sexuales del representante legal de la Sociedad,
m) Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por el contador o revisor fiscal según corresponda, adjunta planillas de aportes a seguridad social de los últimos 3 meses.
n) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador.
o) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador
p) Fotocopia de Certificado de Junta Central de Contadores
q) Certificación de autorización expedida por los titulares de los derechos de autor del software FINANCIERO - SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO.
r) Certificado y/o Resolución expedida por la autoridad competente que habilita a idesistemas SAS como la única empresa autorizada para prestar el servicio del Software denominado SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO.
s) Certificado expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) o autoridad competente, del Registro Nacional de Propiedad Industrial.
t) Certificados de contratos ejecutados que soportan la experiencia.

Cordialmente,

LINA MARIA PEÑA TORO
Secretaria de Educación
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: León Pedro Cesar Cedeño Prado – Asesor Jurídico Contratación